Coordinación, Asistencia y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales.

Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Seguimiento de los Informes de los Órganos de Control.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 08/2012

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas, en el local de la Auditoría General del Poder Ejecutivo dependiente de la Presidencia de la República, sito en la calle Alberdi N° 972 c/ Manduvirá, se reúnen los integrantes de la Comisión de Evaluación conformado por Resolución N° 82/09, para proceder al estudio y análisis de las oferta presentada en el llamado de **Contratación por Excepción N° 03/12 "Mantenimiento y Reparación de Camionetas"**, ID N° 233.950, CDP N° 0309/12 (G. 25.000.000).----------

Fue invitada a presentar oferta la firma: **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.**----------

Se visualiza que el Acto de Apertura de Sobre fue llevado a cabo en fecha 16 de mayo del corriente año, con una oferta total que asciende a G. 80.313.650 (Guaraníes ochenta millones trescientos trece mil seiscientos cincuenta).----------

Tabla de Cumplimiento de las documentaciones solicitadas en el Anexo 1 de acuerdo al Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 es como sigue:

N°	*Documentos Solicitados*	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
1	Inscripción en el SIPE.	*Cumple*
2	Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.	*Cumple*
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	*Cumple*
5	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	*Cumple*
6	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	*Cumple*
7	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones.	*Cumple*
8	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante.	*Cumple*
9	Declaración jurada Art. 40.	*Cumple*
10	Declaración jurada del Menor, Resolución DNCP N° 941/10.	*Cumple*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO · Comité de Evaluación

11	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar Inscripto.	*Cumple*
12	Certificado de Cumplimiento tributario.	*Cumple*

Tabla comparativa de precios de las Ofertas conforme Art. 64 del Decreto N° 21.909/03

Item	Descripción	TAPE RUVICHA S.A.
		Precio Total Gs.
1	Mantenimiento y Reparación de 2 (dos) camionetas marca FORD RANGER	80.313.650.-

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2.051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, sus modificaciones y las especificaciones técnicas.---

Que, el supuesto de excepción se encuentra fundado y motivado en el Dictamen UOC N° 03/ 2012 de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se invoca el Art. 33 Inciso "a" de la Ley N° 2051/03: "*El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos*", y Artículo70 punto 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------

Que, por Nota del 22 de mayo del corriente se solicita a la empresa Tape Ruvicha la corrección del ítem N° 11 en el sub total, sin variación del precio unitario, por lo que la oferta total de la firma asciende a G. 81.732.914 (Guaranies ochenta y un millones setecientos treinta y dos mil novecientos catorce), procedimiento realizado conforme establece el párrafo tercero del Artículo 26 de la Ley 2.051/03: "*Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios...*"

Por lo tanto, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 **Método de evaluación,** este Comité, recomienda que sea adjudicado el presente llamado de **Contratación por Excepción N° 03/12 "Mantenimiento y Reparación de Camionetas"**, por el Total a la firma **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, por la modalidad de Contrato Abierto por un monto máximo de G. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) y un monto mínimo de G. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil)**, IVA incluido.----------

Es nuestro informe.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO
Comité de Evaluación

Econ. Carlos Andrés Haidar Rodas
Dirección General de Planificación y Evaluación
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Econ. Néstor Duarte Vera
Director Gral. de Administración y Finanzas
Auditoría Gral. del Poder Ejecutivo

Coordinación, Asistencia y Evaluación de las Auditorías Internas Institucionales.

Auditoría a entidades dependientes del Poder Ejecutivo.

Asistencia Técnica a las Instituciones dependientes del Poder Ejecutivo.

Seguimiento de los Informes de los Órganos de Control.